



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO

12
0



Castilla-La Mancha



ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ENGLOBADOS
DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA**

PUESTO	
Año de convocatoria	2020

DATOS PERSONALES

DNI	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Teléfonos	
Día	Mes	Año	
Domicilio, calle o plaza y número		Municipio	
Provincia	Código Postal	Minusvalía/ Grado <input type="checkbox"/>	

AUTOBAREMACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
TIEMPO DE PERMANENCIA EN DESEMPLEO	
RENTA PER CAPITA	
PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO, NO OCUPADAS , QUE CONVIVAN CON UNA PERSONA DEPENDIENTE, EN FAMILIAS EN LAS QUE NINGUNA MIEMBRO ESTÉ EMPLEADO	
PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO, NO OCUPADAS , CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES	
DISCAPACIDAD	
TITULACION	
TOTAL	

El/la abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que:

- 1.- Son ciertos todos los datos en ella consignados, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión del proceso.
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y en especial los reflejados en la base 3 y que la baremación de los criterios puntuables expresados anteriormente son ciertos.

Autorizo al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para la obtención de la documentación acreditativa de la convivencia y cargas familiares.

El Carpio de Tajo, a.....de.....de 2.020.

Firma

Fdo.:.....

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL CARPIO DE TAJO

1a
o



Castilla-La Mancha



Dorso de la solicitud

Documentación aportada junto con la solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo.
- Copia del curso relacionado con la animación sociocultural.
- Certificado expedido por la Oficina de Empleo que señale la situación de desempleo y en el que se indique si percibe algún tipo de subsidio, prestación o ayuda económica, y la antigüedad en el mismo. Se podrá sustituir por una declaración jurada del interesado con autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para su comprobación.
- Vida Laboral de los miembros en edad laboral que compongan la unidad familiar (Se pueden solicitar los mismos en los siguientes teléfonos: 901 50 20 50 y 967 59 87 00. Igualmente se pueden obtener dichos informes vía telemática en la Sede Electrónica de la Seguridad Social a través del siguiente enlace: https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694)
- Para el cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar:
 - En caso de trabajadores por cuenta ajena las 3 últimas nóminas.
 - En caso de autónomos la última declaración del IRPF.
 - En caso de personas desempleadas certificación emitida por el SEPE. Se podrá sustituir por una declaración jurada del interesado con autorización expresa al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para su comprobación.
 - En el supuesto de pensión de alimentos a favor de los hijos, acreditación jurídica y bancaria al efecto.
 - En el supuesto de gastos de hipoteca de primera vivienda o alquiler acreditación al efecto.
- En caso de solicitante con un grado de minusvalía igual o superior al 33%. Certificado expedido por el Centro de Base de Discapacitados de los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales o en su defecto con cual otro documento en base a la normativa vigente (RD/01/2013 de 21 de noviembre de 2013, BOE de 03-12-13).
- En caso de solicitante sea separado/divorciado será imprescindible acreditar tal situación documental con presentación del registro de la demanda de separación o divorcio/convenio regulador, o en su defecto, informe elaborado por técnico competente de los servicios sociales básicos o del centro de la mujer o cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.
- En caso de ser víctimas por violencia de género: Deberá acreditar la situación documental por alguno de los siguientes medios (Art. 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008. Sentencia condenatoria con medidas de protección en vigor con una antigüedad máxima de 24 meses contados desde su notificación; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, vigentes, para lo cual habrá de acompañarse certificado del juzgado que acredite la vigencia de las mismas; excepcionalmente será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género).
- En caso de personas que hayan estado prestando servicios de cuidadores, mediante la correspondiente resolución de bienestar social en la que figure la condición dependiente, unida al certificado de convivencia, o mediante certificado de bienestar social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante, según el caso.